

Tras la andadura de doce años de la O.M.I.C., se ha detectado un vacío o falta de información, en el sector del comercio jarrero, en cuanto a los derechos y obligaciones de comerciantes y consumidores, en la aplicación de la legislación de comercio y consumo, recientemente modificada. Se trata, por tanto, de llegar a un Acuerdo de Colaboración, entre ambas entidades, con el fin de contribuir a una mejor comunicación entre ambos colectivos, con el fin de mejorar las relaciones entre consumidores y comerciantes, en el marco de la nueva normativa legal de Comercio ( Ley de Ordenación de la Actividad Comercial de La Rioja ) y la nueva Ley de Mejora de la Protección de los consumidores y usuarios – Ley 44/2006, de 29 de diciembre., y de dar una mayor fluidez a las relaciones entre los organismos de defensa de los consumidores y usuarios, O.M.I.C. del Ayuntamiento jarrero y la Asociación de Comerciantes de Haro.

En 2003, en escrito de 11-09-2003, la O.M.I.C. del Ayuntamiento de Haro, a través de la Concejalía de Empleo, Industria y Comercio, se interesó y solicitó para Haro, el establecimiento de una Antena Cameral para la ciudad jarrera. Dicha Antena, se establecería como una delegación de la Cámara de Comercio e Industria de La Rioja, para esta ciudad. Hasta que dicha iniciativa sea una realidad, y en el marco del buen clima de colaboración mutua que vienen manteniendo el Ayuntamiento de Haro, y la Asociación de Comercio de Haro.

## **ACUERDAN:**

**1º.-** El Ayuntamiento de Haro, a través de la Concejalía de Consumo, y su O.M.I.C. Oficina Municipal de Información al Consumidor, del Ayuntamiento de Haro, se compromete a facilitar información y documentación a los establecimientos comerciales jarreros, pertenecientes a la Asociación de Comercio de Haro, sobre las nuevas disposiciones legales que afectan a comerciantes y consumidores, Ley de Ordenación de Comercio Minorista, Ley de Ordenación de la Actividad Comercial en La Rioja, Ley de Garantías de los Bienes de Consumo, Derechos y Obligaciones en períodos de Rebajas y otras disposiciones legales de comercio y consumo que les afecten.

**2º.-** La Asociación de Comerciantes ( Asociación de Comercio de Haro ), se compromete a facilitar, y colaborar con las Campañas de Información, Divulgación y Actividades, de la O.M.I.C., permitiendo el acceso a los establecimientos comerciales, y con su asistencia a las actividades que conjuntamente se programen ( Conferencias, Cursos ...etc.), así como facilitar el listado actualizado de comercios asociados a la Entidad y su colaboración con la labor de Mediación y Avenencia en resolución de conflictos y reclamaciones, que lleve a cabo la O.M.I.C. del Ayuntamiento jarrero, respondiendo en el plazo establecido en la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo, mediante las alegaciones o sugerencias oportunas.